

UNAS DEFINICIONES DE CAUDILLO Y CAUDILLISMO

Por DOMINGO IRWIN G.*

No resulta exagerado el señalar que bien se podría elaborar una antología que recogiera todos los conceptos que se han escrito sobre los caudillos y el caudillismo latinoamericano.¹ No pretendemos en nuestro escrito incorporar descripciones generales sobre los atributos personales que debe poseer todo caudillo; remitimos al lector a las realizadas, por ejemplo, por Zum Falde o J. J. Johnson² Buscamos sí definir al caudillo venezolano del siglo XIX, entendiendo por:

DEFINICION. (Del lat. *definitio, oms*) f. Acción y efecto de definir.// 2. Proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de una cosa material o inmaterial. . .

DEFINIR. (Del lat. *definire*) . tr. Fijar con claridad, exactitud y precisión la significación de una palabra, o la naturaleza de una cosa.// 2. Decidir, determinar, resolver una cosa dudosa. . .³

* Egresado del Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, en la especialidad de Historia y Geografía en 1971. Ha hecho postgrado en Historia Contemporánea de Venezuela en la U.C.V. en 1974. Obtuvo el título de *M. Phil* en la Universidad de Glasgow (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en 1978 con la presentación del trabajo titulado *The Venezuelan Question (1902-1903)*. Ha publicado: "Reflexiones Sobre El Caudillismo y El Pretorianismo en la Venezuela del Siglo XIX 1830-1900", en la revista *Tiempo y Espacio*, del Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry del I.U.P.C.; y, "La Marina Británica y El Bloque de las Costas Venezolanas, 1902-1903", en la revista *Montalbán*, Facultad de Humanidades y Educación de la U.C.A.B. Actualmente ejerce la docencia en el Instituto Universitario Pedagógico de Caracas y hace estudios de doctorado en la U.C.A.B.

1. Sólo a manera de ejemplo, véase: HAMILL, HUGH M. (Edt.) *Dictatorship in Spanish America*. Nueva York, Alfred-A-Knopf, 1965. CHEVALIER, FRANÇOIS. *América Latina* (de la independencia a nuestros días). Barcelona, Editorial Labor S.A., 1979 y ROUQUIE, ALAIN. *El estado militar en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1984.
2. Véase una síntesis del criterio expuesto por Zum Falde en la obra de: ESCOBAR SALOM, RAMÓN. *Evolución Política de Venezuela*. Caracas, Monte Avila Editores, 1975, p. 77. JOHNSON, JOHN J. *The Military and Society in Latin America*. Stanford (California, EE.UU.) Stanford University Press, 1974, pp. 36-61, especialmente pp. 39-43.
3. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Editorial Espasa-Calpe S.A., 1970, p. 427.

Queremos enfatizar la diferencia entre definición y definir con relación a *concepto* y *conceptualizar* véase *Ibid*, p. 335. Lamentablemente, mucho se ha escrito sobre el concepto de caudillismo y muy poco sobre su definición.

La definición de caudillo que nos ofrece la Real Academia Española de la Lengua es la siguiente: “CAUDILLO. (Del lat. *capiteilum* por *capitulum*, cabeza). m. El que como cabeza, guía y manda la gente de guerra.// 2. El que dirige algún gremio, comunidad o cuerpo”.⁴ Ciertamente, una definición tan amplia y genérica poco nos ayuda para entender a los caudillos venezolanos del siglo XIX; si partimos de esta definición, caudillo sería todo jefe guerrero y más aún, todo dirigente, de cualquier tipo, que existió en la Venezuela del siglo pasado. Igual comentario podemos efectuar con relación al término: “CAUDILLISMO. m. Sistema de caudillaje o gobierno de un caudillo”⁵, entendiéndose por “CAUDILLAJE. m. Mando o gobierno de un caudillo.// 2. Amer. *casiquismo*. // 3. Argentina y Chile. Conjunto o sucesión de caudillos. // 4. Argent. Epoca de su predominio histórico”.⁶ Tan inútiles para el objeto de nuestro estudio resultan las definiciones anteriores como la que transcribimos a continuación:

El caudillismo es un fenómeno político caracterizado por el liderazgo que ejerce un individuo sobre una parte del conjunto social, con el fin de modificar una situación política, económica o social, que afecta perjudicialmente a esa parte del conjunto. El caudillo (eje del fenómeno), se caracteriza por una serie de Atributos Personales (sic) (fuerte personalidad, atractivo o carisma, dotes oratorias o literarias, crueldad, valor, capacidad de mando político militar, etc), e intereses de todo tipo que lo identifiquen con el grupo que comanda y que le permite liderarlo.⁷

Si aceptamos como válida la “definición” arriba transcrita, tendríamos que concluir que toda actividad política es una forma de caudillismo y que todo líder político es un caudillo. Consideramos que la situación es precisamente lo contrario, es decir, el caudillo es un tipo *sui generis* de líder político y el caudillo es un fenómeno político muy particular. El problema radica es en resaltar... “con claridad y exactitud”... aquellos... “caracteres genéricos y diferenciales”... de los caudillos y del caudillismo venezolano del siglo XIX. Creemos útil intentar inicialmente una definición de caudillo para luego establecer la de caudillismo.

I. - LOS CAUDILLOS

Según Federico Carlos Sainz de Robles la palabra caudillo tiene los siguientes sinónimos: “Jefe: Superior, Director, Ductor, Decano, Mayor, Cabeza, Amo, Señor, Caporal, Patrono, Preboste, Soberano, Rey, Papa, Prelado, Tirano, Dictador, Autócrata, Estatúder, Arconte, Patriarca, Dux, Regente, Gobernador, Magistrado, Alcalde, Adalid, Jeque, Arráez, Leader, Atamán Cabecilla, Conde, Almirante, Alférez, Corifeo, Intendente, Cacique, Paladán”.⁸ En todos estos sinónimos existe una constante, el carácter de jefe, dirigente del caudillo, como destaca Vicente García de

4. *Diccionario de la Lengua Española* (1970), p. 280.

5. *Loc cit.*

6. *Idem.*

7. FRANCESHI GONZÁLEZ, NAPOLEÓN. *Caudillos y Caudillismo en la Historia de Venezuela* (Ensayos Históricos: Venezuela 1830-1930). Caracas, EXIMCO, S.A., 1979, p. 162.

8. SÁINZ DE ROBLES, FEDERICO CARLOS. *Diccionario Español de Sinónimos y Antónimos*. Madrid, Aguilar, S.A. 1981, p. 658.

Diego: “*Caudillo* ‘el que dirige’ del lat. *capitellum*. 1396”.⁹ Martín Alonso nos presenta una valiosa información sobre las diferentes acepciones que en el tiempo ha presentado la palabra caudillo.

CAUDILLO (de cabdillo). m. s. xv al xx. El que, como cabeza, guía y manda a la gente de guerra. P. de *Alfonso XI*, 189 // 2. s. xvi al xx. El que dirige algún gremio, comunidad, cuerpo, o grupo. Fr. L. de León: *R.*, XXVII, p. 136. // 3. s. xviii. Dícese de algunos animales que guían o dirigen a otros. Clavijo y Fajardo: *Hist. Nat. de Buffon*, 1785, IX, p. 168. // 4. s. xvi al xviii. Dícese de algunas cosas que acarrear o producen enfermedades.¹⁰

La referencia amplia, más lejana en el tiempo, que hemos obtenido hasta ahora, proviene de una obra clásica, de Sebastián de Covarubias:

CAUDILLO. Significa el guiador de la hueste, *quasi* capdillo, *a capite*, de donde también se dixo capitán, que significa lo mismo; y *el* caudillo, *quasi cayens alium*, porque ha de cuidar de toda su gente. De las cualidades del que ha de ser cabdillo habla la ley 4, tit. 23, par. 2, y dije allí la glossa de Montalvo, *verbo cabdillos: Assumatur talis in ducent guerrae, que scientiam et intellectum habeat, hoc officium exercendi*. Acaudillar, capitanear gente de guerra.¹¹

El significado original del término caudillo era, pues, el de jefe de una partida o grupo de guerreros, y es éste el significado que adquiere en nuestro continente: así el caudillo sería. . . “*Amer. Arg.* Jefe de bando entre los gauchos, que ejerce influencia y predominio sobre éstos, y que suele estar al servicio de gobiernos o partidos reñidos con los principios de la civilización. // *Amer. Méj.* (sic). En las estancias de ganado, segundo jefe, inferior solamente al caporal”.¹²

En el contexto venezolano del siglo pasado creemos que se debe definir al caudillo como: un jefe, guerrero, político, personalista, con un área de influencia *directa*, cuando más regional, jefe de un grupo armado, especie de “Ejército particular” que emplea como elemento fundamental de su poder.

La definición que ofrecemos de lo que es un caudillo, nos ayuda a diferenciar éstos de los líderes políticos, ya sean personalistas o no, así como también de los jefes militares que no eran caudillos. Durante el siglo pasado, numerosos políticos criollos no fueron caudillos, mencionaremos sólo como ejemplos aquellos que llegaron a ejercer la presidencia de la República: Dr. José M. Vargas, M. F. Tovar, P. Gual, Dr. Rojas Paúl, y el Dr. Andueza Palacio. Tampoco creemos que sólo la popularidad de un político era el requisito *sine qua non* para “graduarse” de caudillo en la Venezuela del siglo XIX. El mejor de los ejemplos lo tenemos en el caso de Antonio Leocadio Guzmán; ídolo de las mayorías caraqueñas, durante buena parte de los años de la década de 1840, quien luego de demostrar evidente incapacidad como jefe guerrero, más aún, indisposición para ejercer la jefatura de grupos armados, en la insurrección de 1846 y durante las guerras federales, pierde consecuen-

9. GARCÍA DE DIEGO, VICENTE. *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*. Madrid, Editorial SAETA s/é, p. 155.

10. ALONSO MARTÍN. *Enciclopedia del Idioma*. Tomo I, Madrid, Aguilar, 1958, p. 998.

11. COVARUBIAS DE, SEBASTIÁN. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Barcelona, S.A. Horta, I.E., 1943, p. 321. (Reproduce la impresión de 1611).

12. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. Vol. 12, Espasa-Calpe, 1922, p. 634.

cialmente su condición de jefatura, en un medio donde la violencia era hermana gemela del poder político. El caso de Ezequiel Zamora es todo lo contrario. Precisamente en la insurrección de 1846 demuestra sus condiciones de jefe guerrero, sus dotes de caudillo, su capacidad guerrera y política, condiciones que demostrará plenamente durante la primera etapa de la Guerra Larga. También debemos destacar que no todo militar era un caudillo; difícilmente podrían catalogarse de caudillos, militares como el General Carlos Soublette, el Comandante Pedro Carujo, el Coronel Antonio Jelambi, el Coronel Manuel Vicente de las Casas, el Capitán Pedro Vallenilla, el Coronel José Echezuría; y tantos otros oficiales que perteneciendo a la organización militar venezolana no tuvieron participación política destacada, ya como auténticos *pretorianos* (los casos de Carujo, de las Casas, Vallenilla y Echezuría), o bien como hábiles políticos (el caso de Soublette), y que fueron oficiales que se aproximaron al ideal profesional como el ejemplo que hemos destacado del Coronel Antonio Jelambi.

Habría que aclarar que no todo caudillo llegaba a disfrutar plenamente del poder político. Dos buenos ejemplos los tenemos en Matías Salazar, el célebre "Encarbonado", y en José Manuel Hernández, mejor conocido como "El Mocho Hernández". Matías Salazar, caudillo menor, aspiró a llegar a ejercer el poder central y en su intento de reemplazar en la Presidencia de la República al General Antonio Guzmán Blanco, encontrará la muerte ante un pelotón de fusilamiento. "El Mocho Hernández", político de evidente popularidad a finales del siglo XIX carecía de las dotes de jefe guerrero necesaria para transformar su potencial político en poder real, efectivo; J. M. Hernández será derrotado en todas sus intentonas armadas para llegar al poder.

El caudillo por definición es no solo un jefe guerrero y político, si no también un jefe personalista; su beneficio personal estará siempre por encima del bien común, su ambición de poder no acepta límites institucionales y/o credos políticos. El caudillo acepta una situación socio-política siempre y cuando esta no lesione sus intereses particulares, no afecte su condición de jefe personalista, no disminuya su carácter de jefe guerrero y político. Ante una situación que potencialmente pueda poner en peligro su jefatura, el caudillo recurrirá a la violencia, a la actividad guerrera, a la guerra civil como medio para mantener su condición de influencia política. El mejor ejemplo de lo antes dicho lo encontramos en la actividad pública desplegada por José Antonio Páez desde los sucesos de "La Cosiata", hasta su derrota en la batalla de "Los Araguatos", en 1848. El caudillo Páez sirve inicialmente al núcleo separatista venezolano, pero abandona al grupo separatista al ver su poder personal aumentado por El Libertador luego de la célebre "Gran Jornada" de Bolívar; desde finales de 1829 de nuevo Páez cierra filas con el grupo separatista criollo, ante el peligro que representaba para su poder en Venezuela las reformas constitucionales que podría decretar el Congreso Admirable. Su actuación durante la Revolución de Las Reformas no es la de un idealista, un convencido de los favores que para la patria significa la vigencia de un modelo político de inspiración liberal-burguesa; el triunfo de los reformistas significaba para Páez el potencial desafío a su autoridad como el más... "ilustre caudillo. (...) *Padre de la Patria*".¹³ La insu-

13. GONZÁLEZ GUINÁN, FRANCISCO. *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo II, Caracas, Presidencia de la República, 1954, p. 383. Cita textualmente palabras del Dr. José María Vargas.

rrección de Páez ante José Tadeo Monagas en 1848, no tiene por objeto cierto salvar al bando Conservador, o restituir las garantías perdidas por el Congreso desde los sucesos del 24 de enero de 1848; Páez y sus huestes enfrentan a las tropas fieles a Monagas buscando dilucidar cuál de los dos era el más “ilustre caudillo... *Padre de la Patria*”. La derrota militar que sufre Páez a manos de su compañero y amigo Cornelio Muñoz, en la batalla de “Los Araguatos”, cierra las puertas al poder del jefe personalista Páez y abre las puertas al poder de otro caudillo, de otro jefe guerrero, político y personalista: José Tadeo Monagas. El personalismo es una constante en la jefatura que ejerce un caudillo.

El área de influencia *directa* de un caudillo será en la Venezuela del siglo pasado siempre local, cuando más regional. Esto es debido fundamentalmente a dos razones: la primera es lo inmensamente vasto y despoblado que era el territorio venezolano para aquel entonces; las escasas e insuficientes vías de comunicación hacían difícil y sumamente lento trasladarse de una localidad a otra, de una “región” a otra; la inmensa mayoría de los venezolanos del siglo XIX nacían y morían sin conocer otro universo que su localidad, que su “patria chica”; era dentro de estas localidades, o provincias, o estados, o “regiones” que un jefe caudillesco o caudillista podría asegurar las lealtades personales indispensables para ejercer su jefatura guerrera, política y personalista. La última razón ya la hemos sugerido en nuestra última frase, el poder político del caudillo depende en principio del grupo armado que lo reconoce inicialmente como jefe. En la actuación de J. A. Páez durante la revolución de Las Reformas tenemos un ejemplo típico de lo que hemos descrito brevemente en este párrafo:

Apenas había reunido cincuenta hombres, se puso en campaña el General Páez. No constituían una compañía, pero llevaban el talismán de la opinión pública y la prestigiosa bandera de la constitucionalidad (...) en Ortiz y Parapara tuvo las primeras incorporaciones; en San Juan de los Morros se le agregó una compañía; de Villa de Cura se le adhirieron algunos hombres de caballería; (...) y cuando entró en Maracay ya llevaba un respetable pie de Ejército”.¹⁴

Vemos, pues, cómo el núcleo inicial de seguidores del caudillo Páez, recolectados en la vecindad de su hato de San Pablo, se convierte al pasar de los días en un Ejército como producto de las incorporaciones voluntarias. Estos hombres no podían venir ni del Oriente Venezolano, ni de Guayana, ni de los Andes, ni del Occidente... provenían de la “patria chica” de Páez; el núcleo inicial del caudillo se amplía cuando se incorporan a sus huestes grupos de guerreros de otros caudillos. Pero como señala acertadamente Diego Bautista Urbaneja:

esa pirámide caudilista se configura como un conjunto de relaciones de mando intransitivas. Es decir que el caudillo mayor obtiene la sumisión de los inmediatamente inferiores y éstos a su vez de los caudillos aún menores y así, en principio, sucesivamente, pero sin que el caudillo mayor pueda contar directamente con la obediencia de toda la red o pirámide caudillesca sino a través de cada escalón inferior respecto del escalón superior. C1 (caudillo principal) puede dar órdenes al caudillo que le está sometido C2, y éste último a su inferior C3, pero C1 no puede dar órdenes directamente a C3,

14. GONZÁLEZ GUINÁN, FRANCISCO. *Op. cit.*, Tomo II, p. 374.

sino que tiene que contar con que C2 se las transmita, pues C3 obedece a C2 y no a C1.¹⁵

Consideramos que toda relación caudillesca es de alguna forma de tipo piramidal. *La pirámide inicial es la que forma el caudillo con su bueste guerrera*; el caudillo es el vértice de la pirámide, es el patrón; el cuerpo de la pirámide sería su clientela personal, y esta clientela es, como su nombre lo indica, personal. . . colabora con la de otro caudillo pero siendo siempre la clientela de su patrón y que responde solamente a su caudillo, es éste el que se entiende con el otro o los otros caudillos. En estos casos, la "pirámide" caudillesca es amplia; nuestras guerras civiles del siglo XIX fueron en buena parte conflictos armados entre conjuntos o "pirámides" de caudillos rivales. Los gobiernos despóticos de J. T. Monagas o de A. Guzmán Blanco tuvieron su soporte fundamental en sendas "pirámides" de caudillos que tenían en su vértice a Monagas o Guzmán Blanco.

De lo comentado en el párrafo anterior quisiéramos destacar dos aspectos. El primero se refiere a los diferentes tipos de caudillos. El segundo atañe a la importancia del fenómeno patrón-clientela para la existencia de los caudillos venezolanos del siglo XIX.

Consideramos que el medio más objetivo para establecer diferencias que sean empíricamente, es decir, factualmente útiles para el análisis del fenómeno representado por los caudillos criollos del siglo pasado, es remitirnos al área de poder cubierta por un caudillo. Así, podemos distinguir a los caudillos menores, caciques o gamonales, como aquellos que poseen solo un poder local, mientras que los caudillos regionales o de provincia serían aquellos que logran extender su poder sobre una "región", provincia o estado del país para lo cual deben asegurar la lealtad personal de los caudillos menores que existen en dicha área, finalmente tenemos al caudillo nacional, caudillo supremo o jefe máximo, quien ejerce la jefatura nacional mediante un acuerdo o pacto tácito entre él y los grandes señores de provincia.¹⁶

No podemos avanzar sin dejar de referirnos al comentario de Robert L. Gilmore sobre diversos tipos de caudillos: *nacionales y menores* (*lesser* caudillos como los llama este autor), así como a la diferencia que establece entre *caudillos* y *caciques*.¹⁷

Nos parece inconveniente fraccionar a todos los caudillos criollos en dos grandes tipos, ya que de ese modo dejamos de lado ese nivel "intermedio de jefatura" que relacionaba políticamente una localidad con otra dentro de un área mayor. . . esa relación de poder era precisamente la que se establecía entre los caudillos menores; éstos admitían entre ellos, recurriendo a la violencia y/o las relaciones personales, a uno de ellos quien era el que ejercía el poder general dentro de esa área. Era este caudillo regional, provincial o estatal quien se vinculaba personalmente con el presidente de la república. Hasta que no se pueda avanzar en investigaciones do-

15. URBANEJA, DIEGO BAUTISTA. "Caudillismo y Pluralismo en el Siglo XIX Venezolano". *Politeia*, N° 4, Caracas, U.C.V., Instituto de Estudios Políticos, 1975, p. 137.

16. Véase VELÁSQUEZ, RAMÓN J. *La Caída del Liberalismo Amarillo*. Caracas, Ediciones Roraima, 1977, pp. VII-XI.

17. GILMORE, ROBERT L. *Caudillism and Militarism in Venezuela*. Athens (Ohio, EE.UU.), Ohio University Press, 1964, pp. 32-33; 52-53; 61; 168 y 172.

cumentales tampoco consideramos necesaria una tipología más detallada, como por ejemplo: caudillos regionales, provinciales o estatales, distritales o cantonales y municipales o parroquiales. Creemos que lo sensato, dado el nivel actual e investigaciones sobre este tema, es lo propuesto por nosotros en la página anterior.

Al término "cacique" se le han dado diversos significados, algunos entienden por tal al "jefe malo", en contraposición al caudillo, el "jefe bueno".¹⁸ Para otros los caciques serían lo que nosotros denominamos como caudillos regionales, provinciales o estatales; más aun otros emplean estos términos, es decir, cacique y caudillo como sinónimos.¹⁹ Gilmore toma el término "cacique" del vocabulario político español del siglo XIX, por lo cual llega a la conclusión de que ni los caciques ni el caciquismo tenían importancia política en Venezuela en el siglo pasado.²⁰ Nosotros empleamos el término cacique como sinónimo de caudillo menor, de un jefe caudillesco local, jefe entre hombres que poseen las características propias de un caudillo, pero cuya área de poder es limitada, ciertamente inferior a una provincia, estado y "región".

El otro aspecto que debemos comentar, aunque sea muy brevemente, es el que se refiere a las relaciones *Patrón-Clientela*; éstas son el *punto de partida del poder real de un caudillo*. Este tipo de relación la podemos definir como:

"un caso especial de relaciones bivalentes (*dyadic*) que comprenden una amistad instrumental en la cual un individuo de un *status* socio-económico más alto (patrón) usa sus influencias y recursos para proveer protección y beneficios, o ambos, a una persona de un *status* más bajo (cliente) el cual, por su parte, corresponde dando su asistencia y apoyo en general, incluyendo servicios personales al patrón".²¹

Es recurriendo a relaciones de este tipo que el caudillo organiza un grupo armado inicial, su grupo de fieles seguidores; éste luego podrá ser ampliado recurriendo a las incorporaciones forzosas o bien al relacionarse con otros caudillos.²² Un aspecto que debe subrayarse es, que como ya lo había sugerido Vallenilla Lanz a comienzos de siglo, mediante estas relaciones personales, estas relaciones patrón-clientela, el caudillo es un agente político de control social. Es decir, los caudillos son jefes políticos que contribuyen a mantener un orden social; entendiendo por "orden social", una armazón o arquitectura social, es decir, una cierta relación más

18. DÍAZ DÍAZ, FERNANDO. *Caudillos y Caciques* (Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez). México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, (Nueva Serie N° 15), 1972, p. 2.

19. Véase comentario introductorio de la obra: HAMILL, HUGH M. (Edt.) *Dictatorship in Spanish America*. Nueva York, Alfred-A-Knopf, 1965.

20. GILMORE, ROBERT L. *Op. cit.*, pp. 32 y 168.

21. FLYNN, PETER. "Class, Clientelism, and Coersion: some mechanisms of internal dependency and control". *The Journal of Commonwealth & Comparative Politics*. Vol. XII, N° 2, julio de 1974, p. 142. Cita textualmente a: PETER BLAU, *Exchange and Power in Social Life*. Nueva York, 1964. La traducción es nuestra: Domingo Irwin G.: Dig. Sobre este tema del clientelismo, véase por ejemplo, FLYNN, PETER. *Op. cit.*, pp. 134-142.

22. En las memorias del caudillo menor, General Francisco Alvarado, encontramos numerosos ejemplos de cómo un caudillo "recolectaba" por las "buenas y las malas", su hueste guerrera: véase: ALVARADO, FRANCISCO. *Memorias de un Tachirenses del Siglo XIX*. Caracas, Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses, N° 14, s/f.

o menos estable entre los estratos, clases, grupos sociales que conviven en un determinado momento histórico. El tiempo y el espacio que nos interesa es el siglo XIX en Venezuela. Así en nuestro país, durante el siglo pasado, los caudillos eran jefes, agentes políticos de control social. Antes de concluir nuestro breve comentario sobre este aspecto del fenómeno caudillesco criollo, debemos aclarar que cuando nos referimos al caudillo como un tipo de jefe político, no es en ningún modo un político profesional en el sentido "weberiano" de este término.²³ Nos referimos es al hombre que sin ser un profesional de la política sí es un "hombre público", un jefe que, con las características que ya hemos señalado como propias del caudillo, participa en la dirección o gerencia de la sociedad desde una posición de poder local, provincial o estatal y nacional.

También tendríamos que aclarar que los caudillos y capitanes del contacto inicial aborigen americano-europeo, legaron sólo el término "caudillo", como jefes guerreros, jefes de una hueste, de un grupo armado.

Las diferencias entre estos capitanes conquistadores, de estos caudillos de la Corona Hispana, con los caudillos venezolanos del siglo XIX son obvias, aun así, consideramos prudente destacar la gran diferencia que existe entre el guerrero-político-personalista, es decir, los caudillos en la Venezuela del siglo pasado, con los caudillos, capitanes de la Corona, que actuaban por y para ésta en labores destinadas a engrandecer el universo imperial hispano.

Los caudillos en la Venezuela del siglo XIX son jefes *Ad nutum*, personalistas, que funjen como agentes políticos fundamentales de control social, tal no es el caso de los caudillos, capitanes, conquistadores, cuyo personalismo era sometido, por las buenas o las malas, por los *mecanismos legales* establecidos por el *orden monárquico* español. El elemento en común, amén del nombre, es que unos y otros son expresión de una forma de dominación "weberianamente" patrimonial, pero las diferencias son gigantescas... Mientras que los caudillos hispanos son episódicos y hasta accidentales en las labores en las que fueron autorizados por la Corona en tierras americanas, los caudillos venezolanos del siglo pasado, desde 1821-1830, operan dentro de instituciones republicanas constituyéndose en los actores que corrompen, en el sentido literal y efectivo del término "corromper", estas instituciones. Dicho en otras palabras, a diferencia del caudillo agente de un Monarca y de un *orden legitimamente establecido* patrimonialmente forjado, los caudillos venezolanos durante y después de las guerras de independencia son *de hecho* los agentes políticos fundamentales de control social. Son estos caudillos criollos los que mediante el personalismo y la violencia impiden el funcionamiento exitoso de las instituciones, ya sean monárquicas o republicanas, dentro de las cuales sólo formalmente operan; son ellos, esto es, los caudillos mismos la expresión extrema de la dominación patrimonial. Así los caudillos venezolanos del siglo XIX se encuentran ubicados en el otro "extremo del péndulo", si los comparamos con los caudillos-conquistadores, dentro del fenómeno general de dominación patrimonial.²⁴

23. Sobre los políticos profesionales a la Weber, consúltese, por ejemplo: WEBER, MAX. *El Político y el Científico*. Madrid, Alianza Editorial, 1967, pp. 92-101.

24. Sobre los caudillos y capitanes del contacto inicial europeo-americano, véase la información que presenta la obra de: SUÁREZ, SANTIAGO-GERARDO. *Las Fuerzas Armadas Venezolanas en la Colonia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. (Fuentes para la Historia Colo-

En síntesis, identificar a nuestros caudillos del siglo pasado con los caudillos españoles de los siglos XVI y XVII, sería tan absurdo como identificar a los capitanes de aquel entonces con los del Ejército venezolano o hispano del siglo XIX; ambos, caudillos y capitales, de una y otra época, *eran entes diferentes*, distintos, que tenían en común sólo el nombre.

II. - EL CAUDILLISMO

Definir lo que es el caudillismo no es fácil. Esta tarea se complica ya que, como bien lo destaca Liisa North, la literatura latinoamericana ha utilizado el término caudillismo dándole por lo menos dos acepciones distintas. Para algunos, caudillismo es la utilización de la fuerza armada por jefes individuales, “dueños” de “Ejércitos particulares”, para la toma y el mantenimiento del poder político sobre una unidad territorial, ya sea, por ejemplo, una región o toda la nación. Otros utilizan el término caudillismo para referirse al personalismo político hispanoamericano, es decir, . . . “el predominio de partidos políticos que no son otra cosa que agentes de un caudillo o líder,” . . .²⁵

En la historiografía venezolana ha prevalecido la segunda acepción de caudillismo a la cual hicimos referencia en el párrafo anterior. Así . . . “para la mayoría de nuestros sociólogos caudillismo, personalismo y tiranía son sinónimos”.²⁶

Más aún:

. . . la casi totalidad de los sociólogos americanos admite que el caudillismo se manifiesta por la existencia de un hombre fuerte, —“tirano absoluto”, “gendarme necesario”, “caudillo máximo”, o “caudillo benefactor”—, que encarna un régimen político personalista, y que realiza la función del gobierno con una plena renuncia de los postulados políticos y administrativos que deben orientar el lógico y armonioso desarrollo de las instituciones.²⁷

Consideramos que si por caudillo entendemos al líder político y personalista y por caudillismo al personalismo político venezolano, ambas definiciones, por su amplitud, pierden validez como esfuerzo conceptual. En otras palabras, las bases efectivas del poder de los gobiernos de los hermanos Monagas y del Liberalismo

nial de Venezuela N° 137) 1979, pp. LVII-XCIV. Consideramos prudente citar textualmente a este autor, cuando señala. . . “Vargas Machuca (1599) señala que ‘en esta milicia el príncipe no hace el gasto, porque el capitán o caudillo que a su cargo toma la ocasión él se hace la gente la sustenta y paga y había (*sic*) de todo lo necesario, proveyendo armas y municiones, sin que intervengan pagadores reales’ (. . .). Solórzano y Pereira justifica las encomiendas como premio a tantos capitanes, soldados y hombres beneméritos que sirven al Rey en ‘conquistas, pacificaciones y poblaciones *gastando en ellas vidas y haciendas sin pago alguno*’ ” *Ibid.*, p. LXIV.

En relación al carácter patrimonial del dominio hispano sobre sus territorios americanos, véase por ejemplo: NORTH, LIISA (*sic*) *Civil-Military Relations in Argentina, Chile and Peru*. Berkeley (California, EE.UU.) Institute of International Studies, Universidad de California, 1966.

25. NORTH, LIISA. *Op. cit.*, pp. 6-7.

26. TOSTA, VIRGILIO. *El Caudillismo según once autores venezolanos*. Caracas, Tipografía Garrido, 1954.

27. *Loc. cit.*

Amarillo durante el siglo pasado, no son las mismas que las de los gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, y muchos menos el de los regímenes de 1958 hasta hoy día.

Cuando decimos “las bases efectivas del poder”, tenemos que aclarar que no nos referimos al “soporte social” de estos gobiernos, es decir, todos los regímenes del siglo XIX —y buena parte del actual— aseguraban el predominio socio-político de los dueños de la propiedad territorial agropecuaria y de la pequeña élite comercial-financiera que operaba en suelo venezolano. Por “bases efectivas de poder”, nos referimos es a los mecanismos reales que permitían el ejercicio del poder político en Venezuela; en los párrafos que siguen aclararemos debidamente esta idea.

Inicialmente debemos resaltar el hecho de que no todo político corrompido, no todo demagogo, no todo político personalista es un caudillo; éstos en la Venezuela del siglo XIX eran los líderes, o mejor dicho, los jefes, que con el debido detalle hemos descrito en las páginas anteriores de este artículo. De seguido argumentaremos que el caudillismo, en última instancia, no es otra cosa que la actividad política desplegada por los caudillos, cuando ésta se convierte en el elemento dominante en un momento histórico determinado. Esta actividad se expresa en un complicado sistema de compromisos que ofrece como resultado dos situaciones extremas. Anarquía, guerra civil, lucha prolongada entre alianzas de caudillos rivales. . . o, Despotismo, predominio más o menos absoluto de una red de alianzas caudillescas a nivel nacional. Podemos, pues, hablar “vallenillanamente” de un caudillismo anárquico y uno despótico. Pero debemos agregar que en el caudillismo despótico se dan tres situaciones diferentes que es necesario resaltar: la primera es cuando el caudillo nacional ejerce la presidencia de la república; la segunda, es cuando el presidente es sólo un “hombre de paja” del caudillo nacional, quien es ciertamente el poder detrás del trono; la tercera, cuando la presidencia de la república es ocupada por un político no caudillo, que ejerce el poder moderador de un presidente en ausencia de un caudillo nacional. En este caso el presidente de la república es un hombre de compromiso que equilibra las ambiciones de poder de los grandes caudillos de provincia.

El caudillismo anárquico podemos ubicarlo en el tiempo entre 1813-1817 y 1859-1872. Se corresponde con los momentos de intensa y anárquica violencia durante las guerras de independencia y la Guerra Larga y sus corolarios bélicos. El caudillismo despótico tiene su primera e incompleta versión durante los gobiernos de los hermanos Monagas, desde 1848 hasta 1858; para adquirir una forma plena durante el denominado Liberalismo Amarillo, 1870 a 1872 (años en los cuales se pacifica el país) hasta 1899. Los mejores ejemplos de los gobiernos de “hombres de paja” de un caudillo nacional, los tenemos en los de Joaquín Crespo, 1884-1886, e Ignacio Andrade, 1898-1899. Los gobiernos del Dr. Rojas Paúl y del Dr. Andueza Palacio, 1888-1892, se corresponden con la última situación caudillesca descrita en el párrafo anterior.

En nuestra opinión, el caudillismo venezolano del siglo XIX debe entenderse como un sistema de dominación socio-político, de corte patrimonial en el sentido “weberiano” del término, y entendiendo por sistema una forma o modelo dinámico, que cuenta con caudillos como agentes políticos fundamentales de control social.

Como sistema de dominación socio-político el caudillismo depende de un complicado sistema de alianzas personales entre los diversos caudillos, y estas alianzas operan tanto en la versión anárquica como en la despótica del fenómeno. Dentro de este sistema de alianzas al cual hemos hecho referencia juegan un papel de primer orden la violencia y el personalismo, esto es así hasta el grado en que Gilmore ha definido el caudillismo como . . . "la unión del personalismo y la violencia para la conquista del poder" . . .²⁸ Debido a estas características es que el caudillismo venezolano del siglo pasado, como un modelo de dominación, carecía de una fórmula para la transmisión del poder político. Al desaparecer el caudillo nacional, es decir, el hombre capaz de tejer y mantener un sistema personal de alianzas con los grandes caudillos de provincia, se desarrollaba un proceso anárquico, personalista, violento . . . se daban las conocidas revoluciones, que culminaban con un período de paz relativa cuando uno entre los iguales lograba imponer a nivel nacional su red de alianzas personales y mantenerse en la presidencia de la república. Los dos ejemplos históricos son los que ya hemos comentado en el párrafo anterior.

El caudillismo es ciertamente el fenómeno socio-político que domina la escena histórica venezolana durante el siglo pasado. Tal predominio ha influido para que en la historiografía venezolana se descuiden varios aspectos de nuestra realidad socio-política durante el siglo XIX.

El primer aspecto que debemos comentar es cómo el caudillismo se desarrolla, desde 1830 hasta 1858, dentro de una estructura socio-política que guarda similitud con las denominadas Sociedades Nacionales con Sufragio Restringido.²⁹ Más aún, durante los primeros 16 años de este período no podemos hablar con propiedad de una actividad dominante en lo político desplegada por los caudillos; durante estos tres primeros lustros del acontecer republicano, opera en Venezuela exitosamente un modelo político de innegable inspiración liberal-burgués: existía una República con tres poderes públicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Las atribuciones y limitaciones de cada uno de éstos eran fijadas por la Constitución de 1830, Carta Magna de la organización republicana venezolana de aquellos años, que servía de base jurídica para el desarrollo del juego político; autoridades públicas electas mediante un sistema de carácter censitario, pero con libertad de prensa y asociación, organizaciones políticas, que a pesar de su carácter primitivo, actuaban respetando el ordenamiento jurídico de la época, y sin emplear la violencia como proceder básico de la actividad pública. No es una realidad política ni feudal, ni caudillesca, ni pretoriana, es un modelo político republicano en el cual los caudillos no son los agentes políticos fundamentales.

El orden político republicano instaurado en 1830, hasta 1846-1848, logró dominar el caudillismo, gracias, paradójicamente, a las acciones de un caudillo: José Antonio Páez. Los intereses personalistas de Páez coincidían con la existencia de un orden republicano; los caudillos de provincia son sometidos por Páez, quien se beneficiaba personalmente, en lo político, del fracaso del caudillismo y del pre-

28. GILMORE, ROBERT L. *Op. cit.*, p. 47.

29. Sobre las estructuras socio-políticas comunitariamente integradas, véase la información que presenta GARCÍA PELAYO, MANUEL. *Tipología de las Estructuras Socio-Políticas*. Caracas, U.C.V. (Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos, N° 10), 1966, pp. 5-20.

Los comentarios sobre el caso venezolano son de nuestra entera responsabilidad: Dig.

torianismo. Mientras operara exitosamente un gobierno de notables, tendrán éstos en Páez y su red de alianzas personales, el sustituto a la existencia de un efectivo Ejército Nacional; el Centauro de los Llanos y su gente armada eran los gerentes *directos* de la violencia legítima de los Gobiernos Deliberativos, eran, en síntesis, su brazo armado.

Desde 1848 hasta 1858 el caudillismo se impone dentro de una estructura socio-política con las ya destacadas características de una Sociedad Nacional con Sufragio Restringido. Desde los sucesos del 24 de enero de 1848 la Constitución y las leyes son letra muerta, el orden republicano sirve solo de manto, de mero ropaje, a una realidad en la cual son los caudillos los agentes políticos fundamentales de control social. El partido Liberal carece de poder efectivo, real, cierto; José Tadeo Monagas es el primer caudillo nacional que impone un gobierno despótico, marcadamente personalista, y hasta familiar, en el cual los liberales sencillamente llenan un vacío burocrático dejado por los conservadores enemigos de régimen, pero el poder se centra en José Tadeo Monagas y su red de alianzas caudillescas. Las elecciones son procesos viciados destinados a "legitimar" el poder del caudillo nacional, quien lo ejerce efectiva y personalísticamente. La diferencia entre los gobiernos de 1830-1846 y los de 1848-1858, hasta la revolución de marzo, radica sencillamente en lo siguiente: durante los gobiernos deliberativos los caudillos sirven, gracias a la acción de Páez y sus seguidores, para mantener un orden republicano de sana inspiración liberal burguesa. Pero desde 1848 es el supuesto orden republicano el que sirve al caudillismo despótico y *sui-generis* de José Tadeo Monagas. La fórmula inicial empleada por José Tadeo al imponer la candidatura de su hermano José Gregorio para la presidencia de la República, será luego reemplazada por la de adecuar la Constitución a sus propias aspiraciones continuistas, iniciando así una de las constantes políticas de la vida "republicana" en Venezuela durante el siglo XIX: las constituciones son hechas a la medida de las aspiraciones de poder del caudillo nacional de turno... o bien, son letra muerta.

El segundo aspecto que debemos comentar, aun cuando sea muy brevemente, se refiere a cómo el caudillismo desde 1858 y hasta finales del siglo XIX opera en Venezuela dentro de una estructura socio-política que guarda similitud con las denominadas Sociedades Nacionales con Actividad Política Enajenada. Desde 1858 las condiciones censitarias para la elección de autoridades públicas prácticamente desaparecen, la Constitución de esos años las limitaba a las condiciones necesarias para aspira a ser senador... y desde 1864 existe en el papel de casi todas nuestras Constituciones del siglo pasado el voto universal.³⁰ Pero la realidad era otra, los votantes, las mayorías, no cuentan de hecho, están enajenadas políticamente, por y ante los caudillos, los cuales son los agentes políticos fundamentales, los únicos actores políticos con poder real, efectivo, cierto. Son las relaciones entre los caudillos,

30. Sobre las constituciones venezolanas del siglo pasado, véase a manera de ejemplo: PICÓN RIVAS, ULISES. *Índice Constitucional de Venezuela*. Caracas, Editorial Elite, 1944. SALCEDO BASTARDO, J. L. *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas, U.C.V., Ediciones de la Biblioteca, 1964, pp. 542-548. ARELLANO MORENO, ANTONIO. *Mirador de la Historia Política de Venezuela*. Caracas-Madrid, Edime, 1976, pp. 55-82. Debemos destacar que la Constitución de 1873, establecía el voto público y firmado y la Constitución de 1881 establecía que el presidente de la República debía formar parte, con anterioridad a su elección como tal, del Consejo Federal.

vía el personalismo y la violencia, las que imponen a los supuestamente electos presidentes, senadores, diputados, etc. Aun cuando sobrevive un aparato republicano, este es tan de papel como las Constituciones y las leyes de los Estados Unidos de Venezuela. Los únicos capaces de "actualizar la posibilidad política que les concede la ley"³¹ son los caudillos o quienes éstos lo permitan. Así, prácticamente desde el desarrollo de la fase anárquica del caudillismo, durante el período republicano venezolano, 1859-1872 y durante la fase del caudillismo despótico durante el denominado Liberalismo Amarillo, hasta finales del siglo XIX, el caudillismo opera y se fortalece dentro de una estructura socio-política que guarda similitud con las denominadas Sociedades Nacionales con Actividad Política Enajenada, siendo dicha enajenación consecuencia del predominio del fenómeno caudillesco.

El tercer aspecto que no podemos dejar de comentar, aun cuando sea brevemente, es el carácter pretoriano de algunas de nuestras "revoluciones", cuyo inicial ejemplo lo encontramos en la denominada Revolución de las Reformas, 1835-1836.³² Este movimiento no fue una mera insurrección caudillesca, aunque en ella efectivamente participaron como actores importantes las huestes caudillescas de José Tadeo Monagas y otros caudillos. Esta revolución presenta un definido carácter pretoriano, son los oficiales del pequeño Ejército venezolano, y principalmente los de las guarniciones de Caracas y Puerto Cabello, el alma de este fracasado movimiento insurreccional. La Revolución de las Reformas es una reacción de carácter pretoriano por parte de un sector de la oficialidad del Ejército ante la imposición de un modelo de relaciones civil-militares de carácter liberal. Para Diego Bautista Urbaneja este movimiento es expresión . . . "de un naciente y rudimentario militarismo, que en este caso incluye algunos caudillos como Mariño".³³ Estamos totalmente de acuerdo con el carácter parcialmente caudillesco de este movimiento; pero consideramos que el término pretoriano, en este caso, es más adecuado que el de militarismo, dadas las características del pequeño aparato militar venezolano, y, más aún, sea cual fuere la definición sería de pretorianismo que consideramos como válida, bien podemos tipificar a la Revolución de Las Reformas como un movimiento de este tipo; y tal no sería el caso con el término militarismo.

Expresiones pretorianas encontramos también en la Revolución de marzo de 1858; en el golpe de estado del Comandante de la guarnición de Caracas, coronel Manuel Vicente de las Casas, en 1859; en las acciones que deponen a Don Pedro Gual en 1861; así como en otras acciones de menor monto, donde pretorianismo y caudillismo se fusionan.³⁴

Los brotes pretorianos que se dieron durante el siglo pasado en Venezuela

31. Véase: GARCÍA PELAYO, MANUEL. *Op. cit.*, pp. 19-20. Debemos aclarar que en esta obra el Dr. García Pelayo identifica a los caudillos con los líderes carismáticos, y éstos operan en los . . . "sistemas carismáticos" . . . *Ibid.*, p. 40. Por lo cuál insistimos en que los comentarios sobre el caso venezolano son de nuestra entera responsabilidad: Dig.
32. No destacamos la crónica básica del período que estamos comentando; para fechas y hechos remitimos al lector a los 14 volúmenes de la obra: GONZÁLEZ GUINÁN, F. *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas,, 1954.
33. URBANEJA, BAUTISTA, DIEGO. "Introducción al Sistema Político Venezolano". *Politeia*. N° 7. Caracas, U.C.V., Instituto de Estudios Políticos, 1980, p. 30.
34. Véase por ejemplo: *Exposición que dirige al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Guerra y Marina en 1880*. Caracas, Imprenta de la "Opinión Nacional", 1880, p. 4.

fracasaron ante el poder y la fuerza del fenómeno caudillesco. Para que se impusiese una realidad pretoriana en el aparato militar venezolano del siglo pasado resultaba imprescindible la existencia de un efectivo Ejército nacional, un Ejército con características pretorianas, un Ejército que ejerciera la gerencia *directa* de la violencia organizada a lo largo y ancho del territorio nacional, que fuese la base fundamental del poder político del déspota de turno. Un Ejército efectivo nacional resultaba antitético con relación al caudillismo;³⁵ éste impedía la existencia cierta, real, efectiva, de un Ejército nacional.

La última idea expuesta nos obliga a efectuar un breve comentario sobre el Ejército y la Marina de Guerra en la Venezuela del caudillismo. Con la única excepción del trabapo monográfico de Robert L. Gilmore, no conocemos ninguna otra publicación donde se estudie sistemáticamente y con rigor metodológico al Ejército venezolano del siglo XIX. Pero lamentablemente, este autor no resalta con el énfasis suficiente los constantes, aunque frustrados, esfuerzos de profesionalización del Ejército y Marina de Guerra en Venezuela.³⁶ Tampoco identifica los brotes pretorianos a las cuales hemos hecho alusión en los párrafos anteriores. Ni resalta cómo bajo la presión del caudillismo surge un efectivo Ejército nacional con características pretorianas para comienzos del siglo XX.

Si nos preguntamos cuáles fueron las bases efectivas del poder político en Venezuela desde 1848 hasta 1903, responderemos que los caudillos y el caudillismo, tal y como lo hemos definido y caracterizado esquemáticamente en las páginas anteriores.

III. - A MANERA DE CONCLUSION

Sin dejar de desconocer el carácter polémico de las definiciones de caudillo y caudillismo que hemos tratado de analizar en este artículo, bien podemos concluir que los caudillos venezolanos del siglo XIX los debemos definir como: jefes guerreros, personalistas, políticos, que emplean como elemento fundamental de poder al grupo armado que jefaturizan, y que operan políticamente dentro de un *nominal* orden institucional, sea éste monárquico o republicano. Al caudillismo venezolano del siglo XIX lo definimos como la actividad *dominante* en lo político de los caudillos en un momento histórico dado. Conceptuamos al caudillo como un agente político fundamental de control social; y al caudillismo como una forma de dominación socio-política que cuenta en los caudillos como autores políticos fundamentales y dominantes de control social.

35. Véase IRWIN G., DOMINGO. "Reflexiones sobre el caudillismo y el pretonianismo en la Venezuela del siglo XIX". *Tiempo y Espacio*. Año II, julio-diciembre de 1985. Caracas, I.U.P.C., pp. 71-77.

36. Véase: GILMORE, ROBERT L., *Op. cit.*, pp. 121-158.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- ALONSO MARTÍN. *Enciclopedia del Idioma*. Tomo I, Madrid, Aguilar, 1958.
- ALVARADO, FRANCISCO. *Memorias de un Tachirenses del Siglo XIX*. Caracas, Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses, N° 14, slf.
- ARELLANO MORENO, ANTONIO. *Mirador de la Historia Política de Venezuela*. Caracas-Madrid, Edime, 1976.
- COVARUBIAS DE SEBASTIÁN. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Barcelona, S.A. Horta, I.E., 1943.
- CHEVALIER, FRANÇOIS. *América Latina*. (de la independencia a nuestros días). Barcelona, Editorial Labor S.A., 1979.
- DÍAZ DÍAZ, FERNANDO. *Caudillos y Caciques* (Antonio López de Santa Anna y Juan Alvarez). México, el Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, (Nueva Serie N° 15), 1972.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. Vol. 12, Espasa-Calpe, 1922.
- ESCOVAR SALOM, RAMÓN. *Evolución Política de Venezuela*. Caracas, Monte Avila Editores, 1975.
- FLYNN, PETER. "Class, Clientelism, and Coersion: some mechanisms of internal dependency and control". *The Journal of Commonwealth & Comparative Politics*. Vol. XII, N° 2, julio de 1974.
- FRANCESHÍ GONZÁLEZ, NAPOLEÓN. *Caudillos y Caudillismo en la Historia de Venezuela*. (Ensayos Históricos: Venezuela 1830-1930). Caracas, EXIMCO, S.A. 1979.
- GARCÍA DE DIEGO, VICENTE. *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*. Madrid, Editorial SAETA s.l.f.
- GARCÍA PELAYO, MANUEL. *Tipología de las Estructuras Socio-Políticas*. Caracas, U.C.V. (Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos, N° 10), 1966.
- GILMORE, ROBERT L. *Caudillism and Militarism in Venezuela*. Athens (Ohio, EE.UU.), Ohio University Press, 1964.
- GONZÁLEZ GUINÁN FRANCISCO. *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo II, Caracas, Presidencia de la República, 1954.
- HAMIL, HUGH M. (Edt.) *Dictatorship in Spanish America*. Nueva York, Alfred-A-Knopf, 1965.
- IRWIN G., DOMINGO. "Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX"... *Tiempo y Espacio*, Año II, julio-diciembre de 1985. Caracas, I.U.P.C.
- JOHNSON, JOHN J. *The Military and Society in Latin America*. Stanford (California, EE.UU.) Stanford University Press, 1974.
- NORH, LIISA (sic) *Civil-Military Relation in Argentina, Chile and Peru*. Berkeley (California, EE.UU.) Institute of International Studies, Universidad de California, 1966.
- PICÓN RIVAS, ULISES. *Indice Constitucional de Venezuela*. Caracas, Editorial Elite, 1944.
- ROUQUIE, ALAIN. *El estado militar en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1984.
- SAINZ DE ROBLES, FEDERICO CARLOS. *Diccionario Español de Sinónimos y Antónimos*. Madrid, Aguilar, S.A., 1981.
- SALCEDO BASTARDO, J. L. *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas, U.C.V., Ediciones de la Biblioteca, 1964.
- SUÁREZ, SANTIAGO-GERARDO. *Las Fuerzas Armadas Venezolanas en la Colonia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 137) 1979.

- TOSTA, VIRGILIO. *El Caudillismo según once autores venezolanos*. Caracas, Tipografía Garrido, 1954.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA. "Caudillismo y Pluralismo en el Siglo XIX Xenezolano". *Politeia*, Nº 4, Caracas, U.C.V., Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- URBANEJA, DIEGO BAUTISTA. "Introducción al Sistema Político Venezolano". *Politeia*. Nº 7. Caracas, U.C.V., Instituto de Estudios Políticos, 1980.
- VELÁSQUEZ, RAMÓN J. *La Caída del Liberalismo Amarillo*. Caracas, Ediciones Roraima, 1977.
- VENEZUELA (Guerra y Marina). *Exposición Que Dirige Al Congreso De Los Estados Unidos De Venezuela El Ministro De Guerra y Marina En 1880*. Caracas, Imprenta de la "Opinión Nacional", 1880.
- WEBER, MAX. *El Político y el Científico*. Madrid, Alianza Editorial, 1967.